



PODER EJECUTIVO

San Cristóbal de las Casas, Chiapas;  
11 de febrero de 2022.

C.P. LUIS ALBERTO TRUJILLO DE LOS SANTOS  
P R E S E N T E

Con las facultades que me confieren los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 27 de la Ley General de Archivos y 28 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, en mi carácter de Secretario, a partir de esta fecha me permito designarlo:

**COORDINADOR DE ARCHIVOS**

De la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas; exhortándolo a conducirse con eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas de acuerdo a las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicho cargo la legislación estatal.

  
**EMILIO RAMÓN RAMÍREZ GUZMÁN**  
**SECRETARIO PARA EL DESARROLLO**  
**SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**